



RESOLUCION No. DESAJCLR16-1121
miércoles, 30 de marzo de 2016

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”,* emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo

Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.

Que mediante Oficio CSJV16-384 del 8 de Marzo de 2016, la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, cargo 1.1 (Derecho) para el Area Juridica.**

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-32 del 9 de Febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden Lista	Cedula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	6.566.103	MOLINA ARANGO FABIO HERIBERTO	759.93

Que como se puede observar, el(la) primero(a) en la Lista de Elegibles es el(la) Dr(a). MOLINA ARANGO FABIO HERIBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 6.566.103.

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, cargo 1.1 (Derecho) para el Area Juridica**, se hace necesario proveer el cargo en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, a el(la) Dr(a). FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 6.566.103, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, cargo 1.1 (Derecho) para el Area Juridica** de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

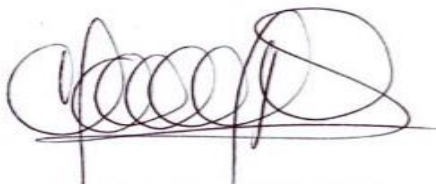
ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a el(la) Dr(a). FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia”.

ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional